



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 235 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 11 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO

VISTO:

El Memorandum Nº 334-2012-A/MPSM., de fecha 11/04/2012, en el cual autoriza a la Oficina de recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, proyectar Resolución de Alcaldía, concluyendo a partir de 12/04/2012 la designación del empleado publico **Prof. SERGIO SIXTO CHU CHONG**, ex Jefe de la Oficina de Secretaría General, como encargado de resolver y responder las quejas y sugerencias que realizan las personas sobre la atención de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 402-2011-A/MPSM., de fecha 27/07/2011, es designado el empleado publico **Prof. Sergio Sixto CHU CHONG**, encargado de resolver y responder las quejas y sugerencias que realizan las personas sobre la atención de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto;

Que, el **Prof. SERGIO SIXTO CHU CHONG**, era el **encargado** de resolver y responder las Quejas y Sugerencias que realizan las personas sobre la atención de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de San Martín;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Decreto Supremo Nº 190 2010-EE, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDO a partir del 12/04/2012 la DESIGNACION del empleado publico **Prof. SERGIO SIXTO CHU CHONG**, como encargado de resolver y responder las Quejas y Sugerencias que realizan las personas sobre la atención de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 402-2011-A/MPSM de fecha 27/07/2011.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



WGJ/A.MPSM.
GOCD/J.ORFH.
Hada.
C.C.
GM.
GAI.
OAJ.
RR.HH.
Interesado.
Legajo.
Archivo.